

*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Legislatura Municipal
Municipio de Aguas Buenas
Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703*

*Hon. Nilsa L. García Cabrera
Presidenta*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 3
(P DE R NÚM. 7)
POR: HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA**

**SERIE 2009-2010
SESIÓN ORDINARIA**

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS PARA MANIFESTAR NUESTRA MÁS ENÉRGICA OPOSICIÓN, CENSURA, Y RECHAZO A LA DECISION TOMADA POR EL GOBERNADOR, LUIS FORTUNO BURSET, LA JUNTA DE RECONSTRUCCION ECONOMICA Y FISCAL (JREF) POR LOS DESPIDOS DE LOS APROXIMADAMENTE TREINTA MIL (30,000) EMPLEADOS PÚBLICOS; Y SOLICITAR SE REVIERTAN DICHAS MEDIDAS, ASI COMO SOLICITAR QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO SIN MAS EXCUSA PROCEDA CON LA DEROGACIÓN INMEDIATA DE LA LEY NUM. 7 DE 9 DE MARZO DE 2009, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El derecho al trabajo y a una vida digna son principios promulgados en nuestra Carta de Derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO: En las pasadas elecciones, el hoy Gobernador, Hon. Luis Fortuño Buset, se comprometió a no despedir empleados públicos de ser elegido gobernador.

POR CUANTO: El pasado 25 de septiembre de 2009 la Junta de Reestructuración y Estabilización Fiscal (JREF), y el Gobernador de Puerto Rico Luis G. Fortuño Buset, anunciaron la segunda fase del Plan de Estabilización Fiscal y Económica adoptado por la administración Fortuño dirigido al despido masivo de empleados públicos lo que resultó en el despido de treinta mil (30,000) personas incluyendo padres y madres de familia puertorriqueñas a partir del próximo seis de noviembre del dos mil nueve.

POR CUANTO: Esta decisión del Gobierno de Puerto Rico ignora el lado humano y necesidades de las familias de los empleados públicos con efectos nocivos a la salud emocional, física y mental de los individuos y sus familias, que actualmente se sienten desprotegidas; dejando desprovista a las familias puertorriqueñas de los servicios sociales gubernamentales básicos y necesarios que proveen las agencias de gobierno al dismantelar aquellas entidades gubernamentales determinantes en las áreas de educación, cultura y apoyo social.

POR CUANTO: En este grupo de empleados públicos también se encuentran cientos de familias de aguasbonenses que se ven afectadas por esta decisión nefasta, y que igualmente quedan desprovistas de llevar su sustento al hogar.

POR CUANTO: Esta nefasta decisión eleva la condición de pobreza de estas familias a niveles de precariedad al disminuirse su poder adquisitivo, y constituye una medida que tendrá como efecto el aumento en el desempleo, lo que agravará el ya debilitado cuadro de todos los sectores de nuestra economía.

POR CUANTO: Lejos de representar una carga económica para el fisco puertorriqueño, los servidores públicos ofrecen servicios esenciales a la ciudadanía, sin los cuales se trastocaría el sano funcionamiento de los servicios básicos, amen de representar un negativo impacto al bolsillo de uno de los más importantes consumidores dentro del marco de nuestra industria y comercio.

- POR CUANTO:** La insensibilidad del Gobierno de Fortuño de privar a miles de familias de una manera honrada de ganarse la vida es la consecuencia de una política gubernamental que persigue favorecer a los intereses privilegiados y a la clase rica del país en perjuicio de la clase trabajadora y los pobres, ignorando las necesidades de la familia trabajadora del país, violentando sus derechos constitucionales a la vida, bienestar y a obtener un trabajo digno y honrado para ganarse su sustento.
- POR CUANTO:** El despido de empleados públicos, lejos de mejorar nuestro perfil socioeconómico, representará un enorme desafío al no existir opciones de reemplazo para la enorme mayoría de estos trabajadores en una economía en franca recesión, lo que se traducirá en mayor pobreza, aumenta las tasas de dependencia social, recrudescimiento de la criminalidad, todo lo cual incide en la salud integral de nuestro pueblo.
- POR CUANTO:** El despido de los empleados públicos y la correspondiente eliminación de dichos puestos tienen un impacto directo en los servicios, y en los beneficios que reciben especialmente nuestros niños, envejecientes y familia en general de nuestros ciudadanos aguasbonenses que se ven afectadas por la falta de servicios lo que recarga y afecta las finanzas municipales.
- POR CUANTO:** Dicha determinación del gobierno central afecta directamente la administración municipal y tiene un impacto en su presupuesto al eliminarse servicios directos a la ciudadanía y a las comunidades como lo son: los servicios y ayudas a envejecientes, el desyerbo de las carreteras estatales, el mantenimiento y reparación de las escuelas públicas, y el aumento en las solicitudes de ayudas económicas de los desempleados al no tener ingresos para pagar sus hipotecas, agua, luz y alimentos.
- POR CUANTO:** Los economistas del país han coincidido en el efecto negativo inmediato que dichos despidos tendrán en la economía del país y su efecto recesionario, así como las consecuencias colaterales en la merma de los recaudos, consumo de bienes, y el daño a la confianza y credibilidad de los puertorriqueños hacia el Gobierno.
- POR TANTO:** **RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA:** De la Legislatura Municipal de Aguas Buenas para manifestar nuestra más enérgica oposición, censura, y rechazo a la decisión tomada por el gobernador, Luis Fortuño Burset, la Junta de Reconstrucción Económica y Fiscal (JREF) por los despidos de los aproximadamente treinta mil (30,000) empleados públicos; y solicitar se reviertan dichas medidas, así como solicitar que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico sin más excusa proceda con la derogación inmediata de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, y para otros fines.
- SECCIÓN 2DA:** Exigir al Gobernador Luis G. Fortuño y al Gobierno de Puerto Rico que reviertan su decisión y dejen sin efecto el despido de miles de empleados públicos.
- SECCIÓN 3RA.** Exigir del gobierno de Puerto Rico que cese y desista de llevar a cabo nuevos despidos de empleados públicos sin mediar análisis cuidadoso de necesidad e impacto.
- SECCIÓN 4TA:** Expresar la solidaridad y apoyo a todas las familias puertorriqueñas, incluyendo las cientos de familias

aguasbonense, que se han afectado como consecuencia de la política gubernamental de despidos masivos.

SECCIÓN 5TA: Solicitar y reclamar al Gobernador de Puerto Rico y a la Legislatura del Estado Libre Asociado la derogación inmediata de la referida Ley 7 de 9 de marzo de 2009 y la restitución de los empleos eliminados.

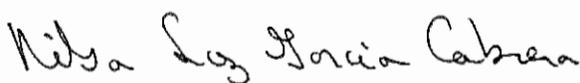
SECCIÓN 6TA: Reclamar al Gobierno la creación de un diálogo con el sector obrero del país y las uniones en la búsqueda de alternativas y soluciones para atender adecuadamente la situación de los empleados públicos y la situación fiscal del gobierno sin despedir empleados públicos.

SECCIÓN 7MA: Se autoriza al Municipio de Aguas Buenas dentro del marco legal correspondiente, a proveer todos los recursos económicos necesarios para garantizar el derecho de expresión de los empleados municipales, los empleados cesanteados y todos los grupos y ciudadanos de nuestro Pueblo que se solidaricen con el paro nacional decretado y con futuras actividades.

SECCIÓN 8VA. Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación por esta Legislatura Municipal y la firma del señor Alcalde.

SECCIÓN 9NA. Copia de esta Resolución será enviada al Hon. Barack Obama, Presidente de los Estados Unidos de America, a los Congresistas de origen puertorriqueño Nydia Velázquez, José Serrano y Luis Gutiérrez, al Hon. Luis Fortuño Buset, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Hon. Pedro Pierluisi, Comisionado Residente, a los Presidentes de Cámara y Senado de la Legislatura de Puerto Rico, a los medios de comunicación en Puerto Rico, las uniones y dependencias municipales del Municipio de Aguas Buenas.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 12 DE OCTUBRE DE 2009.

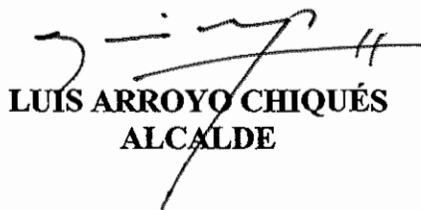


**HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL**



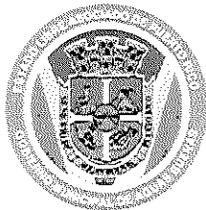
**SRA. LEFBIA E. COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 13 DE OCTUBRE DE 2009.



**LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE**

SELLO OFICIAL



Hon. Nilsa L. García Cabrera
Presidenta

YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 3 Serie 2009-2010, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de octubre de 2009.

VOTOS AFIRMATIVOS 11

VOTOS EN CONTRA 2

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Nilsa L. García Cabrera
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) Maria M. Silva Rosa
- 4) Cruz Martínez Fernández
- 5) Guillermo Oyola Reyes
- 6) José A. Aponte Rosario
- 7) Benigno Rodríguez Rivera
- 8) Carmen J. Ortiz Reyes
- 9) José M. Malavé Durant
- 10) Marangely Urriadez Rodríguez t/t/c Marangely González Rodríguez
- 11) Roberto Velázquez Nieves

CON LOS VOTOS EN CONTRA de los honorables:

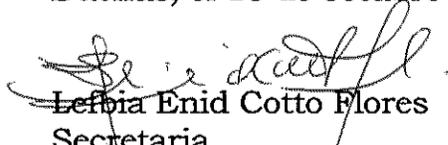
- 12) José B. Canino Laporte
- 13) José L. Batalla Delgado

AUSENTE Y EXCUSADO

- 14) Ángel M. Planas Cortés

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 13 de octubre de 2009.


Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL